Consorcio campo de gigantes

Mosquera, Cundinamarca, 31/03/2025
CCGIG-SA-202510819
Al contestar cite este número

Consorcio Megaobras Mosquera
Atn. Juan Andres Paredes Acosta
Representante Legal
Ciudad

Ref:CONTRATO N°006 DE 2022, OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA."

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA N°006 DE 2022 - Suscrito entre el MUNICIPIO DE MOSQUERA Y EL CONSORCIO CAMPO DE GIGANTES que tiene por objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA."

Cordial Saludo,

Yo **CARLOS ARTURO RUEDA CASTRO** identificado como aparece al pie de mi firma, representante legal del **CONSORCIO CAMPO DE GIGANTES** me permito solicitar **PRÓRROGA No. 5** al contrato de la referencia con el fin de cumplir satisfactoriamente con el objeto de este, según los criterios de calidad y especificaciones técnicas exigibles, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 2 de septiembre de 2022 se suscribió el contrato de obra pública No. 006 de 2022 entre la **ALCALDÍA DE MOSQUERA** y el **CONSORCIO CAMPO DE GIGANTES** cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA"**, por un valor de **CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE ($ 41.759.663.471,16).**

2. Que el día 22 de septiembre de 2022 se suscribió el Acta de Inicio del contrato de obra pública No. 006 de 2022 por un término de **DIECISÉIS (16) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, quedando como fecha de finalización contractual el **31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

3. Que el día 20 de octubre de 2022 se suscribió **MODIFICATORIO No. 1** mediante el cual se incluyó la palabra pesos y se corrigió un error de transcripción en el valor del anticipo.

4. Que el día 24 de octubre de 2022 se suscribió **ADICIÓN No. 01** al contrato de obra COP-006-2022, mediante el cual se adicionó el valor del contrato por la suma de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($20.879.827.823,00)** dejando un valor total del contrato por valor de **SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE ($62.639.491.284,16),** y se modificó la forma de pago en relación con el anticipo quedando así *"(...) CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: La entidad desembolsará por concepto de ANTICIPO, el valor equivalente al 30% sobre el valor total del contrato ($18.791.847.385,25) (...)"*

5. Que el día 27 de diciembre de 2023 se suscribió **ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 2** al contrato de obra pública COP-006-2022 por un valor de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.340.774.977,00)**, dejando un valor total del contrato de **SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE ($65.980.266.261,16)** y extender el plazo de ejecución por un término de **CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DÍAS CALENDARIO DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, con un plazo total de ejecución del contrato de **VEINTE (20) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, quedando como fecha de terminación el **31 DE MAYO DE 2024**.

6. Que el día 29 de mayo de 2024 se suscribió acta de **SUSPENSIÓN NO. 1** del contrato de obra pública COP-006-2022 por un término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, dejando como fecha de reinicio el día **28 DE JUNIO DE 2024** y como fecha de terminación el día **30 DE JUNIO DE 2024.**

7. Que el día 28 de junio de 2024 se suscribió **PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1** del contrato de obra pública COP-006-2022 por un término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO,** dejando como fecha de reinicio el día **28 DE JULIO DE 2024** y como fecha de terminación el día **30 DE JULIO DE 2024**.

8. Que el día 28 de julio de 2024 se suscribió **PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN NO. 1** del contrato de obra pública COP-006-2022 por un término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, dejando como fecha de reinicio el día **27 DE AGOSTO DE 2024** y como fecha de terminación el día **29 DE AGOSTO DE 2024**.

9. Que el día 27 de agosto de 2024 se suscribió la **PRÓRROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN NO. 1** del contrato de obra pública COP-006-2022 por un término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO,** dejando como fecha de reinicio el día **26 DE SEPTIEMBRE DE 2024** y como fecha de terminación el día **28 DE SEPTIEMBRE DE 2024**.

10. Que el día 26 de septiembre de 2024 se suscribió la **PRÓRROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN NO. 1** del contrato de obra pública COP-006-2022 por un término de **VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO** como fecha de reinicio el día **17 DE OCTUBRE DE 2024** y como fecha de terminación el día **19 DE OCTUBRE DE 2024.**

11. Que el día 17 de octubre de 2024 se suscribió **REINICIO No. 1** del contrato de obra pública COP-006-2022 con fecha de terminación el día **19 DE OCTUBRE DE 2024**.

12. Que el día 18 de octubre de 2024 se suscribió **PRÓRROGA No. 2** al contrato de obra pública COP-006-2022 extendiendo el plazo de ejecución por un término de **SETENTA Y TRES DÍAS (73) DÍAS CALENDARIO** hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2024**, con un plazo total de ejecución del contrato de **VEINTE (27) MESES Y DIEZ (10) DÍAS**, y se modificó el plazo de ejecución y vigencia, hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

13. Que el día 31 de diciembre de 2024 se suscribió **PRÓRROGA No. 3** al contrato de obra pública COP-006-2022 extendiendo el plazo de ejecución por un término de **SESENTA DÍAS (60) DÍAS CALENDARIO** hasta el **1 DE MARZO DE 2025**, con un plazo total de ejecución del contrato de **VEINTINUEVE (29) MESES Y OCHO (08) DÍAS**, y se modificó el plazo de ejecución y vigencia, hasta el día **1 DE MARZO DE 2025.**

14. Que el día 28 de febrero de 2025 se suscribió **PRÓRROGA No. 4** al contrato de obra pública COP-006-2022 extendiendo el plazo de ejecución por un término de **TREINTA DÍAS (30) DÍAS CALENDARIO** hasta el **31 DE MARZO DE 2025**, con un plazo total de ejecución del contrato de **TREINTA (30) MESES Y NUEVE (09) DÍAS**, y se modificó el plazo de ejecución y vigencia, hasta el día **31 DE MARZO DE 2025.**

JUSTIFICACIÓN

CONSORCIO CAMPO DE GIGANTES solicita formalmente la prórroga del contrato de obra mencionado en el asunto, debido a circunstancias que han afectado el desarrollo del proyecto y el cumplimiento del cronograma vigente. En este sentido, y en coordinación con la interventoría del proyecto **CONSORCIO MEGAOBRAS MOSQUERA**, se ha determinado la necesidad de ampliar el plazo de ejecución para garantizar la correcta culminación de las actividades, con base en las siguientes justificaciones:

PRIMERO. Debido a la complejidad de la instalación física de algunos componentes del sistema eléctrico del estadio, ciertas actividades no se han completado en el tiempo previsto. Esto se debe, entre otros factores, a la necesidad de maniobras especializadas para la instalación e interconexión de acometidas, así como a ajustes y detalles pendientes en diversos componentes eléctricos.

Si bien se han logrado avances significativos en la ejecución de las actividades de obra contempladas en el alcance actual del proyecto, la finalización de los trabajos ha impedido programar la última visita del ente certificador RETIE y RETILAP para la inspección final del sistema eléctrico del estadio; esta inspección nos permitirá la eventual atención de observaciones y detalles que surjan de ella, y el proyecto cuente con las condiciones adecuadas, determinadas por el ente certificador. Cabe destacar que, aunque el subcontratista ha gestionado en paralelo los trámites administrativos y los trabajos técnicos en campo para coordinar la inspección, aún resulta difícil determinar una fecha definitiva para la revisión final en las instalaciones del Estadio de Mosquera.

SEGUNDO. El operador VANTI aún no ha realizado el reconocimiento ni la verificación del estado actual de las instalaciones internas del sistema de gas natural, lo que impide ejecutar tareas como la atención de observaciones técnicas, la revisión del funcionamiento de las duchas en los camerinos del sótano y, en

consecuencia, la gestión de los trámites administrativos necesarios para la instalación del medidor de gas natural.

En el caso del operador de la red de gas natural VANTI, el pasado 12 de marzo de 2025 recibimos, vía correo electrónico, información sobre el avance del trámite de visita de verificación, creación de cliente y puesta en servicio. En dicha comunicación, el área de Clientes Institucionales de la empresa indicó que *"(…) nos encontramos en un proceso de empalme de nuestro sistema, lo cual nos ha perjudicado los tiempos de radicación de la papelería y creación de la cuenta de suministro, por lo tanto, estamos teniendo demoras en este proceso (…).*

Es importante mencionar que la red hidráulica y eléctrica necesaria para el funcionamiento del sistema de agua caliente del estadio ha sido ejecutada en su totalidad. En este momento, estamos a la espera de la intervención de un tercero, en este caso VANTI, para la puesta en marcha del servicio.

SOLICITUD

Tras evaluar el avance del proyecto, los aspectos financieros y la necesidad de ajustes en el cronograma de obra, se justifica la extensión del plazo contractual con el fin de garantizar la culminación exitosa del proyecto. Las razones expuestas reflejan la incidencia de factores externos a nosotros que han impactado el desarrollo normal de las actividades y puesta en marcha de algunas de las actividades para el funcionamiento adecuado del proyecto.

Por lo anterior, el **CONSORCIO CAMPO DE GIGANTES** solicita la aprobación de una prórroga de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la fecha de terminación actual del contrato, es decir, desde el **1 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025**. Esta extensión permitirá completar las actividades pendientes dentro de los estándares de calidad y funcionalidad esperados.

Dado el impacto técnico, financiero, jurídico y administrativo de este ajuste, solicitamos formalmente la aprobación de la prórroga, a fin de garantizar la correcta finalización del proyecto.

Quedamos atentos a su pronta respuesta para proceder con las acciones pertinentes.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO RUEDA CASTRO
1.032.426.065
Representante Legal

CONSORCIO CAMPO DE GIGANTES
CALLE 127 NO 20 16 OF 401 - 402
Tel. 3681175
E-mail:residente39@construccionesaldia.com